



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: **11001-3342-051-2018-00115-00**
Accionante: **VÍCTOR PRÁXEDES SAAVEDRA RIONDA**
Accionado: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-052

Se interpuso por el señor VÍCTOR PRÁXEDES SAAVEDRA RIONDA, identificado con C.C. de extranjería No. 705.406, acción de tutela en contra del Ministerio de Educación Nacional, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición, igualdad, trabajo, “*escogencia de profesión*”, debido proceso y mínimo vital.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

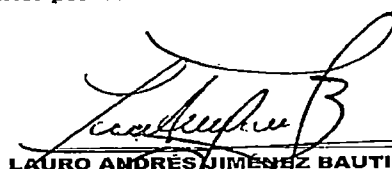
RESUELVE

- 1. ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por el señor VÍCTOR PRÁXEDES SAAVEDRA RIONDA, identificado con C.C. de extranjería No. 705.406, contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- 2. NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
- 3.** También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
- 4. TÉNGASE** como pruebas las documentales anexas a folios 13 a 48 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

DCG

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy, <u>20 MAR 2018</u>	se notifica el auto anterior por anotación en el Estado
 LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	